

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

ANEXO III: FICHA TÉCNICA. Contrato Menor de Obras de clausurado definitivo de Alcorques vacíos por motivos de accesibilidad.
a) Objeto:

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la clausura definitiva de alcorques vacíos por motivos de accesibilidad situados en el viario público, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 39.699,43 euros
- IVA normal 21%: 8300,57 euros
- Presupuesto base de licitación: 48.000,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2022-PIV-1711-61916, Contrato de Conservación de infraestructura verde.
- N.º RC: 222491.
- Anualidades: 2022.
- En la documentación se incorpora el presupuesto detallado.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de tres meses. Este comenzará a contar desde el día siguiente a la aprobación municipal del Plan de Seguridad y Salud.

Una vez adjudicada la obra se dispondrá de un plazo de 7 días naturales para presentar el Plan de Seguridad y Salud/ Evaluación de Riesgos para su aprobación municipal. Este plazo es independiente del plazo de ejecución.

d) Lugar de prestación:

El Municipio de Zaragoza afectando a distintas zonas urbanas de la ciudad, tal y como se determina en la documentación técnica del contrato.

e) Responsable del contrato:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

Condiciones generales: Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


50297MTY10DQ5MDc3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 1 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455	

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.
- El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.
- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

f) Especificaciones técnicas:

Los trabajos a realizar consisten en clausurar el mayor número posible de los alcorques vacíos según listado de la documentación técnica que se adjunta, a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad y circulación peatonal en el viario urbano de la ciudad.

Los alcorques a clausurar han sido determinados por los técnicos del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras verdes de acuerdo a criterios técnicos que impiden su replantación, básicamente por las características que presentan según su ubicación de los mismos, puesto que en su mayoría se sitúan en pasos de peatones, en paradas de autobuses o en zonas de paso con gran afluencia de personas, por lo que suponen un obstáculo a la circulación y un posible riesgo de caídas y accidentes.

El objetivo es eliminar los alcorques y reponer el hueco con pavimento de similares características al existente en las aceras o paseos en los que se ubican.

A.- Descripción de los trabajos a realizar.

A fin de clarificar los trabajos se han establecido distintas tipologías de alcorques a clausurar en función del pavimento de la acera en que se sitúen, así como si se encuentran enrasados con la acera o no, estableciendo, en su caso, diferentes precios unitarios según cada tipo, tal como se definen en el cuadro de precios incluido en la documentación técnica del contrato.

Tipología de alcorques a clausurar en función del pavimento:

- En aceras con pavimento de baldosa, incluyendo las podotáctiles.
- En aceras con pavimento de baldosa, incluyendo las podotáctiles en los casos en los que el alcorque se encuentra cubierto por hormigón.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDc3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 2 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

- En aceras con pavimento de adoquín.
- En aceras con pavimento de adoquín drenante o filtrante.
- En aceras con pavimento de hormigón.
- En aceras con pavimento de granito.
- En aceras con pavimento de granito, en los que el alcorque se encuentra cubierto por hormigón.

En las tipologías mencionadas puede darse la existencia de tocones que deberán ser eliminados, y corresponder en relación a la red de riego existente a posiciones finales de dicha instalación o a situaciones intermedias.

En el caso de que el alcorque corresponda con el punto final de la red de riego de esa calle, se deberá condenar la tubería de riego en el mismo. De estar en una situación intermedia en la instalación del riego del arbolado de la calle, se deberá colocar una funda de PVC a la tubería de forma que la instalación de la calle no se vea afectada, cortando únicamente el riego en el alcorque que se elimina de manera definitiva.

Cada una de las dos situaciones de riego anteriormente descritas disponen del correspondiente precio, así como para los que dispongan de “tocones” y a su vez de las dimensiones de los mismos”.

En los casos en los que la situación de los alcorques corresponda a pasos de peatones se realizarán las actuaciones necesarias para el rebaje del bordillo y la parte proporcional de la acera para la construcción del paso de peatones quedando totalmente terminado y a la instalación del correspondiente caz para el desagüe de las aguas pluviales.

Las zonas de trabajo deberán estar debidamente valladas durante la completa ejecución de los mismos, cumpliendo con toda la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y salubridad, cuidando especialmente la seguridad de viandantes

Los trabajos a realizar consistirán en el recorte de los pavimentos existentes circundantes al alcorque para no afectar al resto de la acera, al picado y retirada de los bordillos, cubrealcorques, hormigón en caso de que el alcorque se encuentre cubierto..., a la retirada de restos de baldosas y al saneo mediante la excavación del conjunto de tierra vegetal hasta 1 metro de profundidad.

Con posterioridad se realizará la extensión y compactación del terreno teniendo previsión de los espesores totales restantes que son: aporte de zahorra artificial compactada en un espesor de 15 cm; vertido de hormigón, según cuadro de precios, con colocación de armadura de reparto mediante mallazo de 15x15 cm. y diámetro 8 mm, como refuerzo del alcorque evitando posibles hundimientos.

Se colocará el bordillo correspondiente para la terminación de la acera de forma acorde con la posición del alcorque y el caz de evacuación de aguas en su caso. En todo caso se deberán mantener las instalaciones existentes, revisando todos los servicios, tanto privados como públicos, previamente a la ejecución de las obras.

En el supuesto que sea necesario se procederá al desmontaje y posterior montaje en la misma ubicación de las señales que puedan verse afectadas, sobre poste metálico, procediendo a la demolición de la cimentación original y a la realización de la nueva cimentación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDc3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 3 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

En todos los casos se procederá al transporte del material eliminado o extraído a vertedero.

B.- Alcorques a eliminar y orden de realización.

El orden de los alcorques a eliminar será determinado por los técnicos del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, a fin de evitar la posible coincidencia de los trabajos de plantación o reposición de arbolado programadas y la eliminación de un alcorque en posiciones continuas, lo que puede suponer conflictos y retrasos en los trabajos.

En todo caso se adjuntan dentro de la documentación técnica del contrato los listados de los alcorques que han de ser eliminados de forma preferente correspondientes a las distintas zonas de los contratos de conservación de zonas verdes (lotes 1.1 y 1.2).

C.- Afecciones a zonas verdes, sobre el arbolado o a otros servicios.

- En la realización de todas las actuaciones que sean necesarias para la eliminación definitiva de los alcorques señalizados en el viario público se deberá proteger el arbolado existente que pueda verse afectado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado.

- Se deberán proteger las farolas y demás elementos de mobiliario urbano que puedan verse afectados para evitar posibles daños. Será responsable el adjudicatario de cualquier daño que se produzca en farolas y demás elementos situados en la vía pública, o daños a terceros por falta de señalización de la obra, por lo que deberá estar en posesión de Seguro de Responsabilidad Civil o Daños a Terceros, que responda debidamente de los posibles desperfectos que se ocasionen.

- No se debe circular fuera de la zona autorizada ni acopiar material en la vía pública.

- Así mismo deberán realizarse la reparación de las posibles afecciones que se produzcan en los elementos de la red de riego, instalación eléctrica o red de suministro y evacuación agua y demás servicios municipales.

g) Condiciones de aptitud para contratar:

Solvencia técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.

En el artículo 84 de la Ley 9/2017 La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDc3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 4 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

Para garantizar la buena ejecución de la obra se solicita que las empresas acrediten su solvencia técnica de conformidad con lo establecido en los apartados a) y f) del artículo 88 de la Ley 9/2017:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. La acreditación de este requisito se realizará mediante certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. En ellos se deberá hacer referencia expresa al objeto del contrato y a sus principales características.

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en obras de igual o similar naturaleza que los del contrato deberá ser al menos similar al del presente contrato. Es decir 39.699,43 € (IVA no incluido), dadas las características de la obra, sencillez y duración.

El apartado f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Todas aquellas ofertas que no acrediten la requerida solvencia técnica serán eliminadas del proceso de licitación.

Penalizaciones:

Incumplimiento del plazo de ejecución.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, cumplido el plazo ofertado, a contar desde el día siguiente a aprobación municipal del Plan de Seguridad y Salud se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución; el Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- Del día 1 al 7: 300 € al día.
- Del día 8 al 14: 200 € al día.
- A partir del día 15: 100 € al día.

No se ha tenido en cuenta el criterio subsidiario del artículo 193.3 de la ley de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato, IVA, excluido, por considerarse, dado el importe del contrato, insuficiente al no desincentivar el retraso en el suministro.

h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

- ✓ El plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales. contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.
- ✓ Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDc3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 5 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

- Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
- Certificados de buena ejecución de obras ejecutadas durante los últimos cinco años como máximo de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas, lugar de ejecución, destinatario público o privado de los mismos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.. En ellos se deberá hacer referencia expresa al objeto del contrato y a sus principales características.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Forma de presentación.

1. Registro electrónico.

2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en la Unidad de proyectos y obras sito en las oficinas del Servicio de Parques, (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es

En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).

3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de la presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDc3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 6 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

i) Criterio/s de adjudicación de las ofertas (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

1. Precio: 100 puntos.

El licitador hará constar su mejor oferta económica, reflejando únicamente el porcentaje de la baja global que oferte, a aplicar sobre los precios unitarios contenidos en el documento de cuadro de precios no siendo necesaria la aportación de precios unitarios ni de presupuesto. La baja será la misma para todos los precios unitarios.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, correspondiente a la baja sobre los precios unitarios, siendo la adjudicación por el importe total de la licitación ya que el objeto del contrato es la anulación del mayor número de alcorques posible hasta agotar el presupuesto disponible.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Realizada la valoración de las ofertas y resuelta esta por el órgano de contratación se notificará la adjudicación. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo máximo de 7 días naturales, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud designado por el Servicio municipal, será aprobado por el órgano de contratación, previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará al día siguiente de la aprobación municipal del Plan de Seguridad y Salud.

j) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

k) Se establece un plazo mínimo de garantía de 2 años a contar desde el día siguiente da la firma del Acta de Recepción.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDc3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 7 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

l) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

m) Forma de pago del precio:

Al tratarse de una obra de 3 meses de duración, el pago se realizará presentación de facturas mensuales previa aprobación de la correspondiente certificación parcial emitida en los 10 primeros días del mes siguiente a que haga referencia. Dicha factura será expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):
<http://face.gob.es>
- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes:
E-mail Factura: jcastellano@zaragoza.es ailamenca@zaragoza.es
Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad
Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 (Dato a facilitar al proveedor)
- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDc3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 8 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

n) Cláusulas sociales de género, en su caso:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas

o) Datos de carácter personal:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

p) Modificaciones previstas, en su caso: (No procede).

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDC3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 9 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDC3Mzc4MjM2NDUwMTM2

ANEXOS:

- ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR.
- ANEXO V: MODELO DE OFERTA.

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 10 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa,
en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de
Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDC3Mzc4MjM2NDUwMTM2

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 11 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455

Expediente nº 64643/2022 y Tramit@ 398265

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODQ5MDC3Mzc4MjM2NDUwMTM2

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 12 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CRISTINA RAMOS FUERTES	EL/LA TÉCNICO/A	22/07/2022	9531455